



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 OCT 2023

VISTO:

El Oficio N° 1212-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de octubre 2023, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES): (...);"

Que asimismo, mediante el Oficio N° 1212-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de octubre 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ha sido ganadora de un proyecto financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA, financiado mediante CONTRATO N° PE501083475-2023-PROCIENCIA. En tal sentido, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo del Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Estandarización del uso de especies forestales claves en sistemas agroforestales para optimizar la productividad en el cultivo de café en el departamento de Amazonas, Perú", del 02 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Estandarización del uso de especies forestales claves en sistemas agroforestales para optimizar la productividad en el cultivo de café en el departamento de Amazonas, Perú", financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA mediante CONTRATO N° PE501083475-2023-PROCIENCIA, con eficacia anticipada desde el día 02 de octubre al día 31 de diciembre de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|-------------------------------------|----------------------------|
| M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera Lopez | Responsable Técnico |
| M.Sc. Elí Pariente Mondragón | Co-investigador |
| Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz | Co-investigador |
| Elver Coronel Castro | Técnico |
| Gerson Meza Mori | Técnico |
| Lic. Julissa Chichipe Horna | Coordinador Administrativo |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Rogér Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.